

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

37403 *FRUITES FORPAS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Fruitess Forpas, S.A., celebrada el día 3 de diciembre de 2010, ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en un importe máximo de 21.636,44 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 36 acciones, numeradas correlativamente de la 171 a la 206, ambas inclusive, de 601,012117€ de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión por acción de 787 €. El contravalor del aumento consiste en aportaciones dinerarias.

Los actuales accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente sobre y hasta un número de acciones igual al que resulte de multiplicar el cociente resultante de dividir las acciones emitidas entre las acciones ya existentes, por el número de acciones que ostente el accionista en cuestión, redondeándose las cifras que resulten con decimales al número entero inmediato anterior en el caso de que los decimales sean inferiores a 5 y al número entero inmediato posterior en el caso de que los decimales sean igual o superiores a 5.

Dicho derecho podrá ser ejercido por el accionista de forma total (es decir, suscribiendo y desembolsando la totalidad de las acciones sobre las que cuenta con el derecho de suscripción preferente indicado con anterioridad) o parcial (es decir, sólo suscribiendo y desembolsando parte de las acciones sobre las que cuenta con el referido derecho de suscripción preferente).

El plazo máximo para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente será de 1 mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El derecho de suscripción preferente se ejercitará en el domicilio social de la Sociedad, debiéndose justificar el ingreso del total nominal y prima de emisión de las acciones suscritas por el accionista en cuestión, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en "Caixa Penedes", cuenta número 2081 0266 61 3300003854.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento, en cuyo caso, el importe de dicho aumento se fijará en la cantidad a la que asciendan las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados por los accionistas de la Sociedad, modificando el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

La Bisbal de l'Empordà (Girona), 14 de diciembre de 2010.- Ignasi Foradada Argelich, Administrador solidario de Fruitess Forpas, S.A.

ID: A100092781-1